



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	X	Funcionamiento
1.2. Unidad técnica o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Unidad de Transformación Digital e Informática			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN			
Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional.			
1.3.2 Código BPIN			
BPIN 2020011000209			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
Unidad de Transformación Digital e Informática			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión			
2.1.1 Número	PCSJA25-12251	2.1.2 Fecha	24 de enero de 2025
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
UTD-055 Adquirir el licenciamiento ARCGIS – ESRI, para uso de la Rama Judicial.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que La Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>En el artículo 1° del Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, desagregó el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.” que incluye la actividad “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional para la vigencia fiscal 2025.”.</p> <p>Se requiere la renovación de la contratación de licencias ArcGIS, teniendo en cuenta que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional de Popayán y Pasto (Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Con Enfoque Étnico), actualmente cuentan con dicho licenciamiento, y que dicha necesidad fue manifestada mediante oficios Nos UDAEO25-54 del 07/01/2025 y DESAJPOO24-717 del junio 5 de 2024, y correo electrónico del 9 de agosto de 2024, quienes requieren de este tipo de herramientas de generación de imágenes y flujos de trabajo para la visualización, análisis y acceso a la colección de imágenes más amplia del mundo, y que es posible sólo a través del licenciamiento de ArcGIS.</p> <p>En tal sentido, resulta importante mencionar que la UDAE – requiere la renovación de las licencias, como parte de la política de transformación digital de la Rama Judicial y la adquisición adicional de 4 licencias, dada la escalabilidad del proyecto que se encuentra en sus fases I y II, y que se trata de una decisión estratégica que permitirá completar las actividades planeadas, para asegurar la actualización constante del sitio web geográfico el cual se encuentra publicado en el link: https://sigraj-1-ramajudicialcol.hub.arcgis.com , garantizando el sostenimiento de estas dos fases del proyecto, además se tendrá la posibilidad de usar los créditos con los que actualmente se cuenta para el almacenamiento de la información geográfica en ArcGIS online.</p> <p>No obstante, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el 7 de noviembre de 2024 los resultados de la primera fase del proyecto denominado Mapa Judicial; sin embargo, dicho proyecto contempla 3 fases, que requerirán utilizar licencias del Software ArcGIS, y en tal sentido las licencias que se están solicitando en esta necesidad, serán agregadas al proyecto macro de mapa judicial que se realizará a través del BID.</p>			

Por lo anterior, la renovación de la suscripción anual de ArcGIS es fundamental para garantizar la continuidad y el crecimiento de Mapa Judicial. Este proyecto se ha desarrollado a través de ArcGIS con el cual se georreferenciaron 6.290 despachos judiciales y sus competencias territoriales, así mismo, se realizaron encuestas geográficas, se construyeron mapas web y se desarrolló un sitio ya indicado, donde se alojan los mapas para la consulta de los usuarios.

Así mismo la Seccional de Pasto requiere de la renovación de la licencia solicitada, toda vez que permitirá continuar desarrollando adecuadamente las funciones del cargo, y poder constatar información previa a la emisión de un fallo de sentencia de restitución de tierras de ruta colectiva, identificando los globos, coordenadas, constatación de áreas a restituir, etc.

Adicionalmente, la Seccional de Popayán continuarán avanzando en la creación de reglas topológicas, validación y corrección de topologías, realizar análisis y gestión de información geoespacial para revisiones, cruce de información geoespacial y alfanumérica, que permitirán emitir conceptos técnicos. De igual forma les otorgará un manejo más efectivo de los datos y análisis, asegurando la calidad y precisión en los conceptos técnicos que apoyarán las determinaciones judiciales.

Igualmente el Despacho Civil de Restitución de Tierras de Apartadó, requiere la adquisición de la licencia de ArcGIS Pro- Professional, para apoyar en la gestión, análisis y visualización de datos geoespaciales y en el diseño técnico, la cual cubrirá las necesidades del profesional de dicho Despacho Judicial, permitiendo la integración y procesamiento de los datos geoespaciales, comparación, revisión y la creación de planos técnicos detallados, y salidas graficas de las revisiones que realizan.

Este tipo de licenciamiento requiere continuar para su debida administración, de la consola de la licencia (ArcGIS Online Professional (formerly Standard), con la finalidad de poder realizar la validación de los productos adquiridos, asignación/reasignación de licenciamiento, reportes de usabilidad, entre otros, la cual seguirá a cargo de la División de Infraestructura de Software de la UTDI como supervisora del contrato.

Cabe la pena resaltar que ESRI (ArcGis) simplificó el esquema de licenciamiento y ahora el tipo de usuario Creador (Creator) ha sido actualizado. Este tipo de usuario combina las funcionalidades de los antiguos tipos Creador y GIS Professional Basic, por lo que actualmente hoy se denomina Creador. Siendo ahora los únicos tipos de usuarios profesionales los denominados, quedando el siguiente esquema de usuarios, con las mismas funcionalidades que se tienen actualmente:

<i>ANTES</i>	<i>AHORA</i>	<i>Descripción</i>
ArcGIS Online GIS Professional Basic User Type Annual Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Este tipo de usuario antes se conocía como GIS Professional Basic, y proporciona acceso a ArcGIS Pro-Basic
Software ArcGIS – Creator	ArcGIS Online Professional (formerly Standard)	Este tipo de usuario otorga acceso a ArcGIS Pro-Standard.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades reportadas, se requieren la adquisición de las siguientes licencias:

ID	Licenciamiento	Cantidad	Tipo	Fecha Renovación
ID de suscripción 8350582224 - UDAE	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Renovación	22/Feb/2025
ID de suscripción 3194065902- Seccionales División Software	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	1	Renovación	Nov/2025
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	2	Renovación	Nov/2025
	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription – (Division Software)	1	Renovación	Febrero /2025
Grupo UDAE	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Nuevas	22/Feb/2025
Despacho Civil Restitución Tierras – Apartadó	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1	Nueva	22/Feb/2025

En ese orden de ideas, se requieren adquirir las licencias solicitadas por Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y las seccionales indicadas, teniendo en cuenta que ayudan a eliminar el margen de error en la emisión de sentencias judiciales relacionadas con la especialidad de restitución de tierras, permitiendo desarrollar adecuadamente las funciones asignadas.

Teniendo en cuenta el licenciamiento actual que tiene la Entidad, se hace necesario la renovación del siguiente licenciamiento, y que se encuentra en uso de la UDAE y de las Seccionales de Pasto y Popayán:

Corporación - Dependencia	Tipo de licencia	Total	Fecha renovación
Grupo UDAE	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	22/02/2025
Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	1	18/11/2025
Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1	18/11/2025
Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	1	18/11/2025
Unidad de Informática (Para administración de consola de licenciamiento)	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	1	18/11/2025
Total Renovación		8	

Los ID de suscripción – 3194065902 y ID de suscripción 8350582224, se mantienen los ID de los contratos para salvaguardar la información de cada equipo de trabajo

Nueva Adquisición

Corporación - Dependencia	Tipo de licencia	Total	Fecha Inicio
Grupo UDAE - ArcGIS Online GIS Professional Basic User Type Annual Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Desde el momento de adjudicación del contrato
Despacho Civil Restitución de Tierras - Apartadó		1	
Total Nuevas		5	

Cabe aclarar que, aunque se especifica que se trata de una renovación, en el sentido que ya contamos con 8 licencias, este licenciamiento no contempla un descuento adicional, ya que ARCGIS lo toma como una nueva suscripción, por ende, el valor de la licencia entre suscripción o lo que se pueda indicar como renovación no tiene diferencia alguna para el proveedor.

El presente proyecto pretende suplir la necesidad de licenciamiento ARCGIS a nivel nacional para todas y cada una de las seccionales. No obstante, a la fecha sólo se han reportado las necesidades acá expuestas, por lo que las 13 licencias mencionadas son el alcance inicial de este proyecto.

Antecedentes:

A continuación, se relacionan las contrataciones anteriores asociadas a estos productos:

No. contrato	Objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos	Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)
211-2023	Adquirir suscripciones al software ArcGIS online, créditos de servicio para ArcGIS online y servicios profesionales ESRI.	IAD Software I – ArcGIS	ESRI COLOMBIA SAS	\$77.568.436,00	4 suscripciones ArcGIS Online GIS Professional Basic	Licencias recibidas a satisfacción dentro del plazo de ejecución establecida.
174-2024	Adquirir suscripciones a licencias de ArcGIS con destino a la Rama Judicial, Seccionales Pasto y Popayán	IAD Software I – ArcGIS	ESRI COLOMBIA SAS	\$28.560.000,00	4 suscripciones ArcGIS Online GIS Professional Basic	Licencias recibidas a satisfacción dentro del plazo de ejecución establecida

Coherencia con los instrumentos de planeación

En el Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025 “Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025”, donde se aprobó el proyecto de “Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional” y se incluye la actividad “Capacidades para la transformación digital” recursos “Nación” cuyos valores de referencia se relacionan a continuación:

PROYECTO/ACTIVIDADES	VALOR TOTAL 2025	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	TOTAL AUTORIZACIONES	SALDO DISPONIBLE
Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	631.017.592.950	73.783.232.267	6.311.967.746	550.922.392.937
Cultura digital	8.531.151.000	0	0	8.531.151.000
Recurso Nación	3.493.000.000	0	0	3.493.000.000
Recurso BID	5.038.151.000	0	0	5.038.151.000
Capacidades para la transformación digital	444.706.450.003	73.783.232.267,00	6.311.967.746	364.611.249.990
Recurso Nación	401.844.238.001	72.461.943.571,00	4.501.734.429	324.880.560.001
Recurso BID	42.862.212.002	1.321.288.696,00	1.810.233.317	39.730.689.989
Gestión Institucional Digital	8.856.940.000	0	0	8.856.940.000
Recurso Nación	4.000.000.000	0	0	4.000.000.000
Recurso BID	4.856.940.000	0	0	4.856.940.000
Servicios digitales para el ciudadano y grupos de valor	13.673.721.311	0	0	13.673.721.311
Recurso Nación	11.673.721.311	0	0	11.673.721.311
Recurso BID	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000
Seguridad y resiliencia digital	58.738.940.790	0	0	58.738.940.790
Recurso Nación	31.338.940.790	0	0	31.338.940.790
Recurso BID	27.400.000.000	0	0	27.400.000.000
Gestión de la información y del conocimiento	16.618.000.000	0	0	16.618.000.000
Recurso Nación	9.140.000.000	0	0	9.140.000.000
Recurso BID	7.478.000.000	0	0	7.478.000.000
Gestión Judicial Digital	49.492.438.124	0	0	49.492.438.124
Recurso Nación	44.579.828.075	0	0	44.579.828.075
Recurso BID	4.912.610.049	0	0	4.912.610.049
Recursos sin asignar	30.399.951.722	0	0	30.399.951.722
Recurso Nación	10.466.864.773	0	0	10.466.864.773
Recurso BID	19.933.086.949	0	0	19.933.086.949

La presente solicitud se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones conforme el siguiente nivel de detalle:

ID PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL
UTD-055	Adquirir el licenciamiento ARCGIS – ESRI, para uso de la Rama Judicial

De conformidad con lo anterior, se requiere adquirir las licencias solicitadas para garantizar la continuidad y el crecimiento del Mapa Judicial, así como también desarrollar adecuadamente las funciones del cargo de los profesionales encargados de las sentencias judiciales relacionadas con la especialidad de restitución de tierras.

3.1.2. Objeto contractual

Adquirir suscripciones a licencias de ArcGIS con destino a la Rama Judicial.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los indicados en la Plataforma de Colombia Compra eficiente para el proceso CCE-SNG-IAD-002-2024/

[IAD/SDA de Software por Catálogo II | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

Las especificaciones básicas corresponden a aquellas establecidas en el documento de Especificaciones Técnicas del servicio adquirir contenido en el instrumento de agregación por catálogo para los productos de CCE-SNG-IAD-

002-2024/ Software por catálogo de Colombia Compra Eficiente.
3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. El objeto contractual no requiere autorizaciones, permisos ni licencias para su ejecución.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
3.2.1 Obligaciones del contratista
Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula décima segunda Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024.
3.2.1.1 Obligaciones ambientales
De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014.
3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, deberá cumplir con todas las estipuladas en la cláusula sexta Cláusula 6 Obligaciones de las entidades compradoras del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024.
3.2.3 Obligaciones del supervisor
Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría 2. Cumplir con las disposiciones para el ejercicio de la supervisión descritas en el Manual de Contratación de la Rama Judicial vigente o que le sustituya o complemente. 3. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores expresas en las normas y documentos anteriormente citados. 4. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 5. Recibir los productos y servicios entregados por el Contratista acorde a lo pactado en el contrato, con el fin de tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el pago oportuno sobre el valor del contrato. 6. Presentar a la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso, en los cuales debe incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de éstas. 7. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Propender por el cumplimiento de las exigencias técnicas estipuladas en el contrato. 9. Expedir la certificación de cumplimiento, la cual constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos. 10. Dar estricto cumplimiento al compromiso anticorrupción establecido en la Ley 1474 de 2011. 11. Todas las demás que se requieran y que permitan la cabal ejecución del Objeto del Contrato.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

El presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios conforme al instrumento de agregación por catálogo – CCE-SNG-IAD-002-2024 / Software por catálogo. Teniendo en cuenta que se van a adquirir servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De Conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

“...Para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se debe consultar y hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes en la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; toda vez que esta herramienta permite lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores...”

Con base en la anterior y lo descrito en el instrumento de agregación suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de software por catálogo, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que el servicio requerido por el Consejo Superior de la Judicatura, contenido en dicho Acuerdo satisface la necesidad identificada en este documento, con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

A través del instrumento de agregación para la adquisición de software por catálogo, la entidad estatal:

“(...) Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y el IAD/SDA, las entidades estatales pueden adquirir productos de software en las diferentes categorías:

- **Suite Corporativa:** *Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras. (...)*

La Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, consagra en el artículo segundo las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de Selección Abreviada, incluye como causal la siguiente: *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la

celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado ", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: "(...) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", indicando que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente señala que los organismos pertenecientes a la Rama Judicial como es el caso del Consejo Superior de la Judicatura no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo, facultad discrecional que fue adoptada al interior de La Entidad mediante circular DEAJC17-14 del 20 de febrero del 2.017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En consecuencia, el presente proceso se realizará por la modalidad de selección abreviada - conforme al Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra vigente teniendo en cuenta que se van a adquirir servicios de características técnicas uniformes y de común utilización de conformidad con el literal a) Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto total estimado para la adquisición de todo el licenciamiento es de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$67.642.770)** incluyendo todos los impuestos de Ley y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

En 2024, el contrato será respaldado a través del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Identificación Presupuestal.

Rubro	CDP No.	FECHA	Recurso	UN o SUB UN	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	4925	2025-01-31	16	27-01-02-000	67.642.771	67.642.770
Total						67.642.770

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta el Simulador de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024 / Software por catálogo. Que se adjunta como anexo del presente documento.

Adicionalmente teniendo en cuenta que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente este licenciamiento es ofrecido directamente por el fabricante ESRI Colombia se tuvo en cuenta para la estimación del presupuesto la oferta comercial de este en donde incluye un descuento adicional al valor.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial pagará al contratista el valor del contrato de contado, conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.

3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consulta en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio y Unión Temporal, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

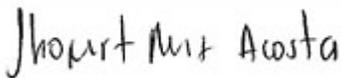
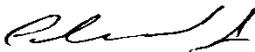
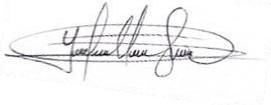
3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a MiPymes

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.5.1.2 Experiencia
3.5.1.2.1 Experiencia general
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.1.2.2 Experiencia específica
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.1.3 Capacidad financiera
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.1.4 Capacidad organizacional
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.1.6 Capacidad técnica
3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.2.1 Factor calidad
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.5.3 Reglas de desempate de ofertas
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por dicha Agencia, se adhiere a los riesgos previstos para el proceso de Colombia Compra Eficiente en tipificación, estimación y asignación de riesgos.	
3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)	
No Aplica.	
3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato	
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.	
Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Instrumento. Estas se describen en la cláusula décimo-quinta (15) del Instrumento de Agregación de Demanda numeral 15.2.	
3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES	
La Entidad se adhiere a lo dispuesto en el Instrumento de agregación por demanda – CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo.	
3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
3.9.1 Necesidad de interventoría	
No aplica	
3.9.2 Supervisión integral del contrato	
Nombre	ADRIANA CRUZ ORTIZ
No. cédula	52.480.020
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Unidad de Transformación Digital – División de Infraestructura de Software
3.9.3 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	N/A.
Nombre del empleado	N/A.
No. cédula	N/A
Cargo	N/A.
Dependencia	N/A.
3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para el presente contrato de un (1) mes previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. Pero la vigencia de las licencias será de un año contado a partir de su activación.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Instrumento de agregación por demanda –	

CCE-SNG-IAD-002-2024/ Software por catálogo, de Colombia Compra Eficiente, La Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo; permitiéndole establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá D.C.
Fecha de diligenciamiento	Febrero de 2025
4. UNIDAD TÉCNICA QUE PARTICIPA EN LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre de unidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial	La unidad ejecutora de la Contratación es la Unidad de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
5. PROFESIONAL DESIGNADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN	
Firma	
Nombre	ADRIANA CRUZ ORTIZ
Cargo	Profesional Universitario– Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
6. DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN	
Firma	
Nombre	JOHANNA PIMIENTO QUINTERO
Cargo	Directora <small>Longitudinal</small>
Dependencia	Unidad de Transformación Digital de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Firma	
Nombre	JORGE ELIECER PACHÓN BALLÉN
Cargo	Director Administrativo de División de Infraestructura de Software
Dependencia	Unidad de Informática - DEAJ
7. UNIDAD DE CONTRATACION-DIVISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN	
7.1. Comité Estructurador	

Firma	
Nombre	JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA
Cargo	Director Administrativo
Dependencia	División de Estructuración
Firma	
Nombre	JUAN SEBASTIAN CÁRDENAS
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División de Estructuración
Firma	
Nombre	CLAUDIA E. ESPERANZA CASTILLO ALVARADO
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	División de Estructuración
Firma	
Nombre	YORVI LORENA URREGO GARCÍA
Cargo (apoyo financiero)	Asistente administrativo - División Estructuración
Dependencia	División de Estructuración